

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00551-00
DEMANDANTE: WILSON JAVIER CHACÓN MÉNDEZ (C.C. N° 1.095.928.743)
DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS RUEDA BOLÍVAR (C.C. 13.544.048) Y LUCY MINGELLY JAUREGUI MALDONADO (C.C. N° 60.265.798)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **31 de mayo de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **treinta y uno de mayo de 2021.**

Previo a decidir lo pertinente frente a la dación en pago acontecida entre el acreedor prendario **FINANTEX S.A.S. (ANTES FINANTEX S.A.)** y **LUCY MINGELLY JAUREGUI MALDONADO (C.C. N° 60.265.798)**, debe allegarse al plenario el correspondiente avalúo comercial del automotor en específico y la liquidación del crédito actualizada, para tener certeza hasta que monto cubre la deuda. De superar el precio comercial del automotor el valor del crédito cobrado por el acreedor prendario deberá este último consignar la diferencia a órdenes del juzgado.

Dicho lo anterior, se pone en conocimiento de la parte demandante de la demanda principal la dación de pago en referencia, la cual puede ser consultada en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EewGniYoYCpJupUXG2CnM6oBgVo1epXQiA9fTg2QXWYXaq?e=MiuTuY

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **91**. Fijado a las 8: a.m. del día **1° de junio de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO